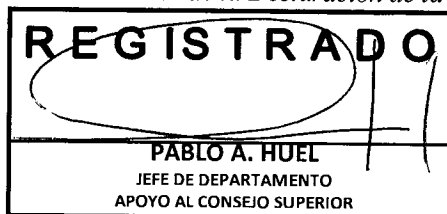




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO los expedientes de la Facultad Regional La Plata dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

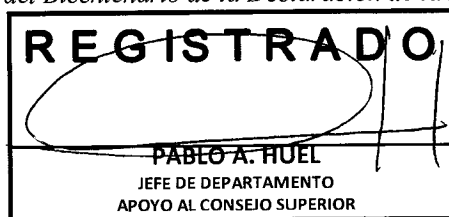
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a
otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

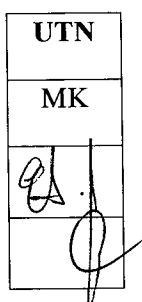
que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

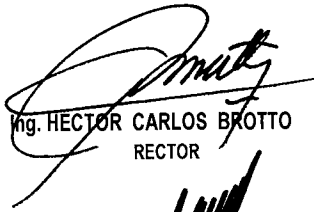
FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

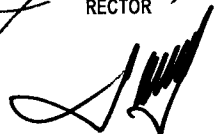
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
104.938	MARTIN, Nicolas	D.N.I. 28.990.732	Ingeniero Laboral
104.939	SANDOVAL FLORES, Claudio Roberto	D.N.I. 30.824.608	Ingeniero Laboral
104.940	PEREZ, Gerardo Hector	D.N.I. 12.707.937	Ingeniero Laboral
104.941	DIAZ, Hugo Alberto	D.N.I. 12.964.251	Ingeniero Laboral
104.942	LESIUK, Analía Silvana	D.N.I. 26.513.237	Ingeniera Laboral
104.943	PASTORINO, Marcos Nicolás	D.N.I. 24.167.097	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2016/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior